

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

ARGANDA DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2014, ha acordado aprobar provisionalmente la ordenanza general de las bases reguladoras de las subvenciones que se concedan por el Ayuntamiento de Arganda del Rey y abrir un período de información pública durante un plazo de treinta días hábiles.

Lo que se hace público al objeto de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados puedan examinar los expedientes en horario de atención al público de lunes a viernes en las oficinas municipales, en el plazo de treinta días hábiles, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Arganda del Rey, a 18 de marzo de 2014.—La concejala de Hacienda, Régimen Interior y Coordinación de Equipo de Gobierno, Amalia Guillén Sanz.

(03/9.093/14)

